

Bogotá D.C.

Señores

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA
Radicado: 1100141890242019-01356-00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JUAN CARLOS AUGUSTO JAIMES BALLESTEROS
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.020.764.341, portador de la Tarjeta Profesional N° 248.338 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado especial del Demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de **liquidar el crédito** con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

Por auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se libró mandamiento de pago ejecutivo por los siguientes valores:

1. Por diecinueve millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiséis pesos moneda corriente (\$19.967.426) por concepto del capital vencido y no pagado contenido en el Pagaré N°13495095.
2. Por los intereses de mora sobre la anterior suma a la tasa máxima de interés comercial certificada por la Superintendencia Financiera, desde el veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019) y hasta que se verificara su pago total.

Adicionalmente, por auto del veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), su Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución y determinó como agencias en derecho la cifra de quinientos mil pesos moneda corriente (\$500.000).

Teniendo en cuenta lo anterior, informo la liquidación del crédito, adicionando las agencias en derecho del proceso:



Capital	Mes	Int Mora	Días	Interes
\$ 19.967.426	jul-19	28,92%	6	\$ 85.437,15
	ago-19	28,98%	31	\$ 442.242,42
	sep-19	28,98%	30	\$ 427.976,54
	oct-19	28,65%	31	\$ 437.743,66
	nov-19	28,55%	30	\$ 422.235,50
	dic-19	28,37%	31	\$ 433.849,85
	ene-20	28,16%	31	\$ 431.044,13
	feb-20	28,59%	29	\$ 408.735,89
	mar-20	28,43%	31	\$ 434.670,26
	abr-20	28,04%	30	\$ 415.481,91
	may-20	27,29%	31	\$ 419.090,98
	jun-20	27,18%	30	\$ 404.104,19
	jul-20	27,18%	31	\$ 417.574,33
	ago-20	27,44%	31	\$ 421.157,20
	sep-20	27,53%	30	\$ 408.703,62
	oct-20	27,14%	31	\$ 417.022,53
	nov-20	26,76%	30	\$ 398.489,44
	dic-20	28,37%	31	\$ 433.918,23
ene-21	25,98%	31	\$ 400.950,52	
feb-21	26,31%	28	\$ 367.134,41	
Total			584	\$ 8.027.562,77

Por lo mencionado, el total adeudado por el Demandado es el siguiente:

Concepto	Total
Pagaré	\$ 19.967.426,00
Intereses moratorios	\$ 8.027.562,77
TOTAL	\$ 27.994.988,77

Con todo, solicito a su Despacho aprobar la liquidación de crédito en **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE PESOS (\$27.994.988,77)** a corte del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Adicionalmente, informo al Despacho que el Demandado debe en total, entre la liquidación del crédito y las agencias en derecho, veintiocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho con setenta y siete pesos moneda corriente (\$28.494.988,77) a corte del veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES
C.C. N°1.020.764.341
T.P. N° 248.338 del C.S. de la J.

**PROCESO EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTÁ c. JUAN AUGUSTO JAIMES/2019-1356/
Liquidación del Crédito**

Maximiliano Arango Grajales <maximiliano.arango@arangodiaz.com>

Lun 1/03/2021 9:30 AM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Veronica Muñoz <veronica.munoz@arangodiaz.com>; Julián Morales <julian.morales@arangodiaz.com>

📎 1 archivos adjuntos (256 KB)

26022021_LiquidacióndeCrédito_Bdb c. Juan Jaimes_vvms.pdf;

Señores

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

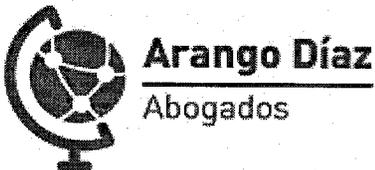
**Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado: 1100141890242019-01356-00**

**Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JUAN CARLOS AUGUSTO JAIMES BALLESTEROS**

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

MAXIMILIANO ARANGO GRAJALES, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°1.020.764.341 de Bogotá D. C., portador de la Tarjeta Profesional N°248.338 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte Demandante, muy respetuosamente me dirijo a Ustedes con el fin de presentar la **liquidación del crédito** conforme al memorial adjunto.

Atentamente,



Maximiliano Arango Grajales

Socio Director

Arango Díaz Abogados

Tel: +57 1 704 4520

Carrera 13A No. 31 - 71. Oficina 506 B.

Parque Central Bavaria VI.

Bogotá, Colombia.

Información confidencial de ARANGO DÍAZ ABOGADOS S.A.S. Se entrega al destinatario sobre la base de que permanecerá estrictamente confidencial. Esta información no debe ser transmitida, utilizada, reproducida, ni divulgada a otros sin la

Caso P

autorización previa y escrita de su remitir. Al recibir y examinar este documento, el destinatario se compromete a respetar los términos aquí establecidos.

P

P

40

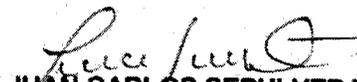
JUAN CARLOS SEPULVEDA H.
Abogado

Señor
Juez 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Bogotá
E. S. D.

Ref: Proceso ejecutivo de BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA" contra
GERMAN RODRIGUEZ CAMARGO. No. 2019 - 01969

JUAN CARLOS SEPULVEDA HERNANDEZ, identificado con cedula de
ciudadanía número 79.158.138 expedida en Bogotá y Tarjeta profesional de
Abogado número 60.100 del C. S. de la J, en mi condición de apoderado de la
BANCO COOMEVA S.A. "BANCOOMEVA", con todo respeto, solicito al Despacho
se sirva dictar sentencia.

Del señor Juez,


JUAN CARLOS SEPULVEDA HERNANDEZ
c.c. No 79.158.138 de Bogotá
c.p. No 60.100 del C.S. de la J



4

PROCESO 2019 - 1969

Juan Carlos Sepulveda hernandez <sepulvedaabogado@yahoo.com.co>

Vie 26/02/2021 3:11 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (227 KB)

MEMORIAL GERMAN RODRIGUEZ.pdf;

Buenas tardes

Adjunto envío memorial para el proceso de BANCOOMEVA contra GERMAN RODRIGUEZ CAMARGO, numero radicación 2019 - 1969, para su respectivo trámite

Cordialmente,

📧 JUAN CARLOS SEPULVEDA

Abogado

Tel: 7031801

Cel 3152950844

Calle 82 #18 - 24 Oficina 504

📧

Fras. lacto. liquidocúm 12/03/2021

Q

①